



# Asamblea General

Septuagésimo primer período de sesiones

**87<sup>a</sup>** sesión plenaria

Jueves 15 de junio de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Thomson . . . . . — (Fiji)

*Se abre la sesión a las 10.10 horas.*

## Tema 112 del programa (continuación)

### Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

#### b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá ahora a realizar elecciones parciales para elegir a los miembros del Consejo Económico y Social, de conformidad con el artículo 140 del reglamento.

En primer lugar, deseo señalar a la atención de los miembros los documentos A/71/923 y A/71/924, que contienen los textos de cartas de fecha 19 de mayo y 8 de junio de 2017, respectivamente, enviadas al Presidente de la Asamblea General por los Representantes Permanentes de Austria y Rumania ante las Naciones Unidas.

En su carta, el Representante Permanente de Rumania, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Oriental durante el mes de junio, anuncia que Bosnia y Herzegovina cederá a Rumania su puesto en el Consejo Económico y Social por lo que resta de su mandato, a partir del 31 de diciembre de 2017.

En su carta, el Representante Permanente de Austria, en su calidad de Presidente del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados durante el mes de mayo, anuncia que Australia renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social por el resto de su mandato a favor del Canadá, a partir del 31 de diciembre de 2017, y que Suecia

renunciará a su puesto en el Consejo Económico y Social a favor de Dinamarca, a partir del 31 de diciembre de 2017.

Como resultado de ello, se producirán tres vacantes y, por consiguiente, deben elegirse nuevos miembros para cubrir el resto de los mandatos inconclusos de Australia, Bosnia y Herzegovina y Suecia, que comienzan el 1 de enero de 2018 y terminan el 31 de diciembre de 2018, en el caso de Australia, y el 31 de diciembre de 2019, en el caso de Bosnia y Herzegovina y Suecia.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2017 los miembros se elegirán de la siguiente forma: uno de entre el Grupo de los Estados de Europa Oriental y dos de entre el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que aquellos candidatos —en número que no exceda al número de puestos que deben cubrirse— que reciban una mayoría de dos tercios y el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. Conforme a la práctica anterior, en caso de un empate en la votación que haga necesario determinar el candidato que será elegido o que pasará a la siguiente ronda de votación limitada, se efectuará una votación limitada extraordinaria en la que solo serán incluidos los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con esos procedimientos?

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-17153 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento de la Asamblea, la elección se efectuará por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos en consecuencia.

Deseo informar a los miembros de que, a partir del 1 de enero de 2018, los siguientes Estados del Grupo de los Estados de Europa Oriental y del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Andorra, Azerbaiyán, Bélgica, República Checa, Italia, Noruega, República de Moldova, Federación de Rusia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Estados Unidos de América. Por consiguiente, los nombres de esos diez Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

Antes de comenzar la votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpirla, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al representante sentado directamente detrás de la placa con el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Ruego a los representantes que permanezcan en sus asientos hasta que se hayan recogido todas las cédulas de votación.

Me permito recordar a los miembros que están votando en la elección parcial para cubrir un puesto correspondiente a los Estados de Europa Oriental y dos puestos correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. La elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social tendrá lugar inmediatamente después de la elección parcial.

A continuación, se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A" y "B". Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y que escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Se declarará nula toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados a esta. También será declarada nula una cédula de votación si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella pertenece a la región correspondiente. Si en la cédula de votación correspondiente a una región figuran nombres tanto de Estados Miembros que pertenecen a la región

como de Estados que no pertenecen a la región, la cédula será válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenezcan a la región en cuestión. No se contarán los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a esa región.

*Se suspende la sesión a las 10.20 horas y se reanuda a las 11.00 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

*Grupo A — Estados de Europa Oriental*

*(1 puesto)*

Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	186
Abstenciones:	4
Número de votantes:	182
Mayoría necesaria de dos tercios:	122
Número de votos obtenidos:	
Rumania	172
Belarús	9
Bulgaria	1

*Grupo B — Estados de Europa Occidental y otros Estados (2 puestos)*

Cédulas depositadas:	186
Cédulas nulas:	2
Cédulas válidas:	184
Abstenciones:	9
Número de votantes:	175
Mayoría necesaria de dos tercios:	117
Número de votos obtenidos:	
Dinamarca	167
Canadá	166
Francia	4
Alemania	3
España	3
Turquía	3
Irlanda	1

*Habiendo obtenido la mayoría necesaria de dos tercios, el Canadá, Dinamarca y Rumania han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social para un mandato que comenzará el 1 de enero de 2018 y terminará el 31 de diciembre de 2018, en el caso del Canadá, y el 31 de diciembre de 2019, en el caso de Dinamarca y Rumania.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Felicito al Canadá, Dinamarca y Rumania por haber sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social.

La Asamblea General pasará ahora a la elección de 18 miembros del Consejo Económico y Social para reemplazar a los miembros cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2017.

Los 18 miembros salientes son: Argentina, Brasil, Burkina Faso, Estonia, Francia, Alemania, Ghana, Honduras, India, Irlanda, Japón, Mauritania, Pakistán, España, Trinidad y Tabago, Turquía, Uganda y Zimbabue. De conformidad con el artículo 146 del reglamento, esos países pueden optar a la reelección inmediata.

Los miembros recordarán que Australia, Bosnia y Herzegovina y Suecia renunciaron a sus puestos en el Consejo Económico y Social a partir del 1 de enero de 2018, y que el Canadá, Dinamarca y Rumania acaban de ser elegidos para ocupar esas vacantes.

Por consiguiente, a partir del 1 de enero de 2018, los siguientes Estados estarán representados en el Consejo Económico y Social: Afganistán, Argelia, Andorra, Azerbaiyán, Bélgica, Benin, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Colombia, República Checa, Dinamarca, Guyana, Iraq, Italia, Líbano, Nigeria, Noruega, Perú, República de Corea, República de Moldova, Rumania, Federación de Rusia, Rwanda, San Vicente y las Granadinas, Somalia, Sudáfrica, Swazilandia, Tayikistán, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, República Bolivariana de Venezuela y Viet Nam. En consecuencia, los nombres de esos 36 Estados no deben aparecer en las cédulas de votación.

De conformidad con el párrafo 4 de la resolución 2847 (XXVI), de 20 de diciembre de 1971, y teniendo en cuenta el número de Estados que seguirán siendo miembros del Consejo después del 1 de enero de 2018, los 18 miembros se elegirán de la siguiente forma: cinco del Grupo de los Estados de África, tres del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, uno del Grupo de los Estados de Europa Oriental, cuatro del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe y cinco del Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esta distribución se tiene en cuenta en las cédulas de votación.

Deseo informar a la Asamblea de que quedarán elegidos los candidatos, cuyo número no exceda del número de puestos por cubrir, que obtengan una mayoría de dos tercios y reciban el mayor número de votos de los miembros presentes y votantes.

Asimismo, de conformidad con la práctica establecida, en caso de empate, habrá que decidir el candidato que será elegido o pasar a la próxima votación restringida, una

votación especial restringida que se limitará a los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

*Así queda acordado.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta, y no habrá presentación de candidaturas.

Con respecto a las candidaturas de los respectivos grupos regionales, se ha informado a la Secretaría de que para los cinco puestos vacantes del Grupo de los Estados de África, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Ghana, Malawi, Marruecos, Sudán y Togo. Para los tres puestos vacantes del Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, el Grupo ha apoyado a tres candidatos: India, Japón y Filipinas. Para el único puesto vacante del Grupo de los Estados de Europa Oriental, el Grupo ha apoyado a un candidato: Belarús.

Para los cuatro puestos vacantes del Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, el Grupo ha apoyado a cuatro candidatos: Ecuador, El Salvador, México y Uruguay. Para los cinco puestos vacantes del Grupo de los Estados de Europa Occidental y Otros Estados, el Grupo ha apoyado a cinco candidatos: Francia, Alemania, Irlanda, España y Turquía.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 92 del reglamento, a continuación, procederemos a la elección por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, deseo recordar a los miembros que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, solo se distribuirán las cédulas de votación al representante que esté sentado directamente detrás de la placa donde se indica el nombre del país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E". Solicito a los representantes que utilicen solo estas cédulas de votación y escriban en ellas los nombres de los Estados por los que deseen votar. Se declararán nulas las cédulas de votación que contengan más nombres de Estados Miembros de la región correspondiente que el número de puestos asignados. También se declararán nulas las

cédulas de votación si ninguno de los nombres de los Estados Miembros que figuran en ella pertenecen a la región correspondiente.

Si la cédula de votación de una región contiene algunos de los nombres de los Estados Miembros que no pertenecen a esa región, la cédula seguirá siendo válida, pero solo se contarán los nombres de los Estados Miembros que pertenecen a la región correspondiente. No se contarán los nombres de los Estados Miembros que no pertenecen a dicha región.

*Por invitación del Presidente, la Sra. Regis (Haití), la Sra. Vangansuren (Mongolia), la Sra. Schot (Nueva Zelanda), el Sr. Jamal-Hariri (Arabia Saudita), el Sr. Ramazanov (Ucrania) y el Sr. Phiri (Zambia) actúan como escrutadores.*

*Se procede a votación secreta.*

*Se suspende la sesión a las 11.20 horas y se reanuda a las 11.25 horas.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Los resultados de la votación son los siguientes:

*Grupo A — Estados de África 5 puestos*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	0
Número de votantes:	188
Mayoría necesaria:	126
Número de votos obtenidos:	
Malawi:	184
Togo:	184
Ghana:	183
Marruecos:	177
Sudán:	175
Túnez:	1
Zambia:	1

*Grupo B — Estados de Asia y el Pacífico 3 puestos*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	0
Número de votantes:	188
Mayoría necesaria:	126
Número de votos obtenidos:	
Japón:	185
India:	183
Filipinas:	182

República Popular Democrática de Corea:	1
Pakistán:	1

*Grupo C — Estados de Europa Oriental 1 puesto*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	3
Número de votantes:	185
Mayoría necesaria:	124
Número de votos obtenidos:	
Belarús:	182
Estonia:	1
Montenegro:	1
Ucrania:	1

*Grupo D — Estados de América Latina y el Caribe 4 puestos*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	1
Número de votantes:	187
Mayoría necesaria:	125
Número de votos obtenidos:	
Ecuador:	182
México:	182
El Salvador:	181
Uruguay:	180
Cuba:	2

*Grupo E — Estados de Europa Occidental y Otros Estados 5 puestos*

Cédulas depositadas:	188
Cédulas inválidas:	0
Cédulas válidas:	188
Abstenciones:	3
Número de votantes:	185
Mayoría de dos tercios necesaria:	124
Votos obtenidos:	
Alemania	182
España	181
Irlanda	180
Turquía	179
Francia	177
Israel	1
Liechtenstein	1
Suiza	1

*Habiendo obtenido la mayoría de dos tercios necesaria y el mayor número de votos de los miembros de la Asamblea General, quedan elegidos miembros del Consejo Económico y Social para un mandato*

*de tres años que comenzará el 1 de enero de 2018 los 18 Estados siguientes: Belarús, Ecuador, El Salvador, Francia, Alemania, Ghana, India, Irlanda, Japón, Malawi, México, Marruecos, Filipinas, España, Sudán, Togo, Turquía y Uruguay.*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo Económico y Social y agradezco a los escrutadores su colaboración.

La Asamblea General ha concluido así el examen del subtema b) del tema 112 del programa.

## Tema 118 del programa

### Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo

#### Proyecto de resolución (A/71/L.66)

#### Informe de la Quinta Comisión (A/71/918)

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de proceder al examen del proyecto de resolución A/71/L.66, quisiera recordar a los miembros que el debate sobre el tema 118 del programa se celebrará en una fecha posterior que se anunciará oportunamente.

La Asamblea General se reúne hoy para reiterar

“su compromiso inquebrantable de intensificar la cooperación internacional para prevenir y combatir el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones”

y reafirmar

“que todos los actos de terrorismo son criminales e injustificables, cualquiera que sea su motivación y dondequiera y por quienquiera que sean cometidos”.

Con el espíritu de ese compromiso es que se presenta hoy el proyecto de resolución por el que se establece la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. El proyecto de resolución aumentará la capacidad de las Naciones Unidas de prestar asistencia a los Estados Miembros para aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en los cuatro pilares velando por una mayor coordinación y coherencia en todo el sistema de la Organización y aumentando la visibilidad, divulgación y movilización de recursos en la lucha de las Naciones Unidas contra el terrorismo. Quisiera dar las gracias a todas las delegaciones por haber colaborado de consuno y de manera constructiva en todo el proceso de consultas y haber apoyado a mi Oficina para garantizar el proyecto de resolución de hoy, la primera reforma

institucional importante presentada por el Secretario General Guterres, y lo recomiendo a la Asamblea.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/71/L.66, titulado “Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/71/L.66?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/71/L.66 (resolución 71/291)*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a los que deseen explicar su posición, quisiera recordar a las delegaciones que las declaraciones deberán tener una duración máxima de diez minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

**Sr. Grant** (Canadá) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar hoy en nombre de Australia y Nueva Zelanda, así como de mi propio país, el Canadá. Acogemos con beneplácito la aprobación hoy por la Asamblea General de la resolución 71/291 y su disposición de crear la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y el cargo de un nuevo Secretario General Adjunto. Esta actualización de la estructura de las Naciones Unidas se produce después de que nuestros tres países han trabajado durante varios años en defensa de que las estructuras de la Organización de lucha contra el terrorismo se adecuen al propósito. Consideramos que esos cambios contribuyen al objetivo general del Secretario General de centrar mayor atención en las actividades de prevención de las Naciones Unidas.

La resolución de hoy llega en un momento en que todos afrontamos la amenaza que supone el terrorismo, y tenemos que trabajar juntos aún más que antes para prevenir y responder a ella y al extremismo violento. Esperamos con interés que se establezca la Oficina y se seleccione al Secretario General Adjunto lo antes posible. Es fundamental asegurarse de que la nueva Oficina supervise la aplicación equilibrada de la Estrategia Global contra el Terrorismo, incluida la prevención del extremismo violento. Como hemos dicho antes, esperamos que el puesto sea cubierto por una persona de experiencia, muy calificada y creíble en ese ámbito. Es indispensable velar por que la persona seleccionada tenga experiencia en los sectores clave del desarrollo, los derechos humanos y la seguridad. En pocas palabras, necesitamos a la mejor persona para ese trabajo.

El Canadá, Australia y Nueva Zelanda esperan con interés trabajar con la nueva Oficina y el Secretario General Adjunto en los próximos meses.

**Sr. Sinirlioğlu** (Turquía) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de México, Indonesia, la República de Corea, Turquía y Australia (grupo de países MIKTA). El grupo de países MIKTA es una alianza transregional formada por cinco países de diversas culturas y regiones que comparten valores y similitudes y con ideas afines en muchos de los desafíos mundiales que afrontamos hoy. De esos desafíos, el terrorismo y el extremismo violento, en todas sus formas y manifestaciones, suponen una amenaza mundial de la que ningún país es inmune. Como resultado, el grupo de países MIKTA ha establecido la lucha contra el terrorismo como uno de sus principales ámbitos de colaboración para contribuir a una mayor paz y estabilidad a nivel mundial. Teniendo esto en cuenta, en su octava reunión, celebrada en Sidney en noviembre de 2016, los Ministros de Relaciones Exteriores del grupo de los países MIKTA aprobaron su último comunicado, en el que reafirmaron su determinación colectiva de combatir y prevenir el terrorismo y el extremismo violento. Además, los Ministros de Relaciones Exteriores manifestaron su unidad contra ese flagelo, que no conoce fronteras, no respeta las creencias y no tiene ningún respeto por los derechos humanos. Ciertamente, el extremismo violento no puede ni debe asociarse a ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico. Por lo tanto, los países MIKTA, que desempeñan un papel fundamental en la estrategia global de las Naciones Unidas contra el terrorismo acogen con agrado la resolución 71/291, aprobada en el día de hoy, sobre la reforma de la estructura mundial de lucha contra el terrorismo de las Naciones Unidas y la creación de una Oficina de las Naciones Unidas de Lucha Contra el Terrorismo, que estará dirigida por un Secretario General Adjunto.

Quisiéramos expresar nuestro pleno apoyo a la iniciativa del Secretario General y su compromiso de adaptar el sistema de las Naciones Unidas a la amenaza del terrorismo, que está en constante evolución. Ello representa su primera reforma institucional importante de las Naciones Unidas desde que asumió el cargo. En ese sentido, el grupo de los países MIKTA desea subrayar la importancia de prestar asistencia, de manera oportuna, suficiente y eficaz, a los Estados Miembros que la soliciten con el fin de fomentar sus capacidades para combatir el terrorismo, y subrayamos que la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo no tendría competencia para vigilar las iniciativas de los Estados Miembros destinadas a aplicar la estrategia mundial de lucha contra el terrorismo y el resto del marco jurídico internacional con respecto a la lucha contra el terrorismo, ni a supervisarlas o interferir en ellas.

Los países MIKTA desean expresar su sincera esperanza de que la actual reforma contribuya a aplicar de forma equilibrada los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo; mejorar la coordinación estratégica y la coherencia de las actividades antiterroristas de las Naciones Unidas, tanto dentro del sistema de las Naciones Unidas como con los agentes externos, a fin de crear sinergias y evitar la duplicación; asegurar el respeto del derecho internacional, incluidas las normas internacionales de derechos humanos; seguir guiando las iniciativas contra el terrorismo de las Naciones Unidas, y velar por que la comunidad internacional escuche la opinión de las Naciones Unidas sobre las cuestiones relativas a la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento. Con esa idea, y con el objetivo final de derrotar el flagelo del terrorismo, los países MIKTA esperan que se apliquen rápidamente la reforma y la resolución de hoy, y desean colaborar de manera constructiva con la nueva Oficina de las Naciones Unidas de la Lucha contra el Terrorismo.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Mi delegación se ha sumado al consenso de esta mañana. Hemos apoyado desde el principio las recomendaciones del Secretario General con respecto al fortalecimiento de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para luchar contra el terrorismo. Un apoyo que surge de nuestra convicción de que hay que dar prioridad a este tema, ya que el terrorismo es la principal amenaza a la paz y la seguridad en todo el mundo. Las recomendaciones del Secretario General a ese respecto, en particular la creación de una Oficina de Lucha contra el Terrorismo que estará bajo la dirección de un nuevo Secretario General Adjunto, son un salto cualitativo para hacer frente a esa amenaza universal. Coinciden exactamente con las peticiones que viene haciendo Siria desde hace décadas, sobre todo con respecto al terrorismo que hemos estado padeciendo y que está financiado y gestionado y es tolerado por los Gobiernos de algunos Estados Miembros.

Sin embargo, al mismo tiempo, mi Gobierno considera que la Oficina de Lucha contra el Terrorismo solo puede ser independiente y verdaderamente eficaz si está totalmente libre de politizaciones y polarizaciones financieras, que son utilizadas por los Gobiernos de algunos Estados Miembros para conseguir sus propios intereses y objetivos y que, en última instancia, podrían dificultar la consecución de los objetivos de la Oficina. Por ello, mi delegación tiene reservas con respecto al párrafo 3 de la resolución 71/291, que acaba de aprobarse esta mañana. Reiteramos nuestra determinación de volver a examinar este párrafo durante una revisión periódica de la resolución, ya sea en

las Comisiones Quinta o Sexta, puesto que este párrafo es un precedente muy grave e injustificado que confiere al Gobierno de un Estado determinado algunos privilegios y prerrogativas en el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo en un momento en el que, como todos saben, ese mismo país contribuye al terrorismo.

Las disposiciones del párrafo 3 son una ofensa para la labor colectiva de las Naciones Unidas porque contravienen los propósitos y principios de la Carta. Por ello, nos sorprende la doble moral de este Centro. No debemos permitir que este Centro reciba una financiación de más de 100 millones de dólares por parte del sistema y el régimen de la Arabia Saudita cuando ese mismo régimen viola constantemente las resoluciones del Consejo de Seguridad al proporcionar miles de millones de dólares a los grupos terroristas armados en Siria, y también al gastar cientos de millones de dólares en centros ubicados en todo el mundo que afirman ser centros religiosos, cuando en realidad se dedican a promover el extremismo wahabita y a sembrar las semillas del sectarismo en nuestros países. Todos esos infames centros saudíes han estado reclutando a miles de jóvenes, y ahora los envían como combatientes terroristas extranjeros a luchar en las filas de Dáesh, el Frente Al-Nusra y otros grupos terroristas.

En diversos foros de las Naciones Unidas, en diversos informes que hemos presentado y en la información que hemos proporcionado a diversos organismos de las Naciones Unidas, hemos reiterado los hechos acerca del apoyo que brindan algunos Estados Miembros, como la Arabia Saudita, al terrorismo en Siria. No solo son acusaciones políticas, sino hechos conocidos por todos. Incluso han quedado confirmados en algunos informes publicados por diversos comités e instituciones.

Lo que estamos presenciando hoy en la zona del Golfo y en todos los desacuerdos que se están produciendo entre los regímenes del Golfo es una prueba de las prácticas de dichos regímenes, que tienen un deseo insaciable de destruir nuestros Estados y manipular el futuro y el destino de las personas. Utilizan el terrorismo como instrumento para conseguir sus propios objetivos e intereses con total desprecio por la seguridad y la estabilidad en todo el mundo.

También hemos dicho que el terrorismo no conoce religión y no tiene identidad. Sin embargo, el enemigo más peligroso hoy en día para los árabes y los musulmanes es la carrera entre la Arabia Saudita y Qatar por politizar el islam de tal manera que se ofende a los árabes y el islam. En realidad, participan en una

carrera de hipocresía. En ese sentido, quisiera citar lo que escribió Fareed Zakaria en *The Washington Post*:

“Es cierto que Qatar ha apoyado algunos movimientos islamistas extremistas. También lo ha hecho la Arabia Saudita. Ambos son países wahabitas, ambos cuentan con predicadores extremistas y se cree que ambos tienen grupos islamistas armados en Siria y en otros lugares. En ambos casos, las familias reales juegan a aliarse con fuerzas religiosas fundamentalistas y a financiar a algunos militantes, aunque por otro lado luchan contra otros grupos violentos.”

La donación de 100 millones de dólares para el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo o el gasto en armas por valor de más de 500.000 millones de dólares no absolverá al régimen saudita de su apoyo al terrorismo y su aprobación del extremismo violento, que ha derramado la sangre de miles y miles de personas inocentes en mi país, Siria, y que sigue cobrándose cientos de vidas en todo el mundo.

Por último, mi Gobierno tiene la esperanza y la confianza de que el nombramiento del nuevo Secretario General Adjunto para dirigir la Oficina de Lucha contra el Terrorismo será un proceso acertado, neutral, eficaz y amplio y que el Secretario General Adjunto sea oriundo de un país que respete los principios compartidos y el reglamento de la Organización, en particular en relación con la igualdad de la soberanía y los derechos entre los Estados Miembros. También confiamos en que el nuevo Secretario General Adjunto rechace los dobles raseros y se aleje de las tensiones políticas y financieras y de la polarización, respetando en todo momento la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.

**Sr. Akbaruddin** (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Hago uso de la palabra para felicitarlos a usted y a su Oficina por haber dirigido este proceso hacia una conclusión rápida y diligente, que culminó con la aprobación de la resolución 71/291 en el día de hoy. También deseo aprovechar esta oportunidad para felicitar al Secretario General por sus grandes esfuerzos en relación con el tema que nos ocupa.

Esta es la primera de las iniciativas de reforma del Secretario General, que se ha cristalizado en la Asamblea General. La acción unánime de la Asamblea respecto a este tema demuestra la importancia que los Estados Miembros conceden a las medidas colectivas y coordinadas contra el terrorismo, que sigue siendo la amenaza más compleja a la que se enfrenta la comunidad internacional. La India considera que la creación de la Oficina de Lucha

contra el Terrorismo es un primer paso muy esperado en nuestros esfuerzos por mejorar la coordinación de las estrategias de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Servirá para adaptar la Organización a los cambios de la realidad mundial y las necesidades de la comunidad internacional, como dijo ayer mismo el Secretario General en Kabul, una ciudad asolada por los terroristas. Se refirió a la reforma diciendo que el apoyo al terrorismo se pagaba muy caro. Las redes terroristas no se atienen a las fronteras, las normas, los marcos jurídicos ni la inercia burocrática a los que estamos sujetos nosotros como Estados Miembros y como Naciones Unidas a todos los niveles. Si bien las redes terroristas utilizan plataformas modernas como los medios sociales y el ciberespacio y existen en mundos paralelos al nuestro en redes transnacionales ocultas, no podemos trabajar en compartimentos creados por fronteras ni por la burocracia. Nunca antes ha habido tantos motivos para intensificar las medidas multilaterales, la coordinación y la cooperación entre todas las partes interesadas en relación con ninguna otra cuestión como es el terrorismo en la actualidad. Para que la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo desempeñe sus funciones con eficacia, será decisivos un enfoque que abarque a todas las Naciones Unidas y un cierto poder de convocatoria en materia de lucha contra el terrorismo.

La Oficina no debería únicamente contar con los Estados Miembros a un alto nivel político, sino que también debería cooperar con otras organizaciones internacionales que se ocupan de cuestiones relativas al terrorismo para cumplir su mandato de manera eficaz. También es importante que las Naciones Unidas elaboren argumentos en materia de lucha contra el terrorismo para la gente común que vive bajo la amenaza de este flagelo. Ha llegado el momento de recoger los frutos de la primera cosecha de la reforma. Por su parte, la India seguirá trabajando en ese sentido con otros Estados Miembros para guiar y dirigir los pasos de las Naciones Unidas como parte de la respuesta colectiva de la comunidad internacional a uno de los desafíos más graves a los que se enfrenta la humanidad a día de hoy.

**Sr. Kravik** (Noruega) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera dar las gracias al Secretario General por sus esfuerzos orientados a fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Permítaseme también agradecer a la Oficina del Presidente de la Asamblea General por haber trabajado de manera tan incansable y diligente para garantizar la aprobación hoy de la resolución

71/291, en virtud de la cual se establece la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo.

Ahora más que nunca, necesitamos unas Naciones Unidas eficaces, cohesionadas y versátiles que cuenten con los medios para contrarrestar y afrontar los retos que suponen el terrorismo y el extremismo violento. La creación de la Oficina de las Naciones Unidas de Lucha contra el Terrorismo representa un gran avance en ese sentido. Dirigida por un Secretario General Adjunto directamente subordinado al Secretario General, la Oficina aportará mayor coherencia a las Naciones Unidas y supondrá una mejora en el liderazgo estratégico y la comunicación, tanto externa como interna. Dotará al sistema de las Naciones Unidas de capacidad para aplicar los cuatro pilares de la Estrategia Global de Lucha contra el Terrorismo de manera cohesionada y coordinada. Se mejorará en gran medida nuestra capacidad para movilizar los recursos y el apoyo de los Estados Miembros mediante actividades de fomento de la capacidad y compartiendo las mejores prácticas.

Desde la aprobación por las Naciones Unidas de la Estrategia Global de Lucha contra el Terrorismo, en 2006, se ha puesto demasiado énfasis en combatir el terrorismo con medios militares y de seguridad. También debemos abordar las causas subyacentes y los factores preexistentes que contribuyen al extremismo violento, como se destaca en el Plan de Acción para Prevenir el Extremismo Violento. Las responsabilidades del Secretario General Adjunto y la Oficina consistirán en garantizar el equilibrio adecuado entre los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y en realizarlos. Por tanto, agradecemos que el mandato de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo incluya una referencia a la prevención de la agenda del extremismo violento.

En el marco de sus esfuerzos de lucha contra el terrorismo y el extremismo violento, la Oficina debe trabajar para promover la paz y la seguridad, el desarrollo sostenible, los derechos humanos y el estado de derecho, e institucionalizar la prevención del extremismo violento en todo el sistema de las Naciones Unidas. También creemos que debería asociarse e interactuar con la sociedad civil y otros agentes no gubernamentales para ser eficaz. Una cualificación clave para el puesto de Secretario General Adjunto debe ser que el candidato o candidata aceptado tenga experiencia en materia tanto de desarrollo como de seguridad y una capacidad demostrada para trabajar de manera inclusiva, cooperando de modo eficaz con distintos tipos de agentes, incluidos los agentes de la sociedad civil.

**Sr. Nasimfar** (República Islámica del Irán) (*habla en inglés*): Nos hemos sumado al consenso respecto a la resolución 71/291, que acaba de ser aprobada. En efecto, apoyamos el principio de la iniciativa del Secretario General de reformar la estructura de lucha contra el terrorismo y crear la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, dirigida por un Secretario General Adjunto. La nueva estructura podría contribuir a mejorar la coordinación de las actividades relacionadas con la lucha contra el terrorismo en todo el sistema de las Naciones Unidas y ampliar la capacidad de las Naciones Unidas para ocuparse mejor y de manera más eficaz de las causas subyacentes del terrorismo y el extremismo violento. Sin embargo, opinamos que es necesario realizar otras mejoras estructurales para garantizar la eficacia, imparcialidad, transparencia y previsibilidad de las actividades de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

Consideramos que en la resolución 71/291 no se tratan las siguientes cuestiones. En primer lugar, es fundamental asignar suficientes recursos financieros del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas a la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Observamos con preocupación que en la nueva estructura la mayoría de los puestos serán financiados con fondos voluntarios, lo que puede comprometer seriamente la imparcialidad y eficacia de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo. En segundo lugar, la transparencia y la inclusividad son dos de los principios básicos de las Naciones Unidas que deben defenderse e incorporarse en todas las esferas de las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, entre otros, el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su Junta Consultiva.

Opinamos que es necesario reformar el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo para que refleje claramente esos principios básicos. Habida cuenta del importante papel que desempeña el Centro para proponer proyectos de fomento de la capacidad a los Estados Miembros, la transparencia y el carácter inclusivo de su Junta Consultiva deben estar garantizados. Creemos que el Centro debe estar sujeto al reglamento de las Naciones Unidas. Puede que en el momento de la creación del Centro se aplicaran algunas excepciones al respecto, pero tras años de funcionamiento en el marco del sistema de las Naciones Unidas, debe ser tratado igual que otras entidades de las Naciones Unidas.

Opinamos que los miembros de su Junta Consultiva deben ser elegidos en un proceso transparente después de haber consultado con los grupos regionales, y siempre y cuando cumplan las condiciones específicas establecidas por la Asamblea. De esa manera se cumpliría el

requisito básico de igualdad de oportunidades para todos los Miembros de las Naciones Unidas en relación con la participación activa y efectiva en sus actividades, y propiciaría un aumento del apoyo voluntario y de otro tipo por parte de un mayor porcentaje de Miembros.

En aras de la transparencia, es importante que el mandato de la Oficina sea negociado por los Estados Miembros y aprobado por la Asamblea General. Esperamos que los miembros de la Junta Consultiva sean elegidos, en abril de 2018, de conformidad con el mandato negociado de manera transparente. .

**Sr. Roet** (Israel) (*habla en inglés*): Ante todo, mi delegación desea transmitir su pésame a las víctimas de los recientes y estremecedores ataques terroristas que han tenido lugar en todo el mundo, como los del Reino Unido, Egipto, Somalia y otros muchos lugares, y que han vuelto a estremecer al mundo. Las incontables vidas que se pierden cada día a manos del terrorismo hacen que la amenaza tenga máxima prioridad en casi todos los países representados en este Salón. A medida que aumenta el terrorismo, nuestra responsabilidad común de derrotarlo unidos se vuelve aún más urgente.

Israel acoge con beneplácito la aprobación por consenso en el día de hoy de la resolución 71/291, por la que se establece la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que será dirigida por un Secretario General Adjunto. Damos las gracias al Secretario General Guterres por haber adoptado una postura firme contra la amenaza constante del terrorismo en el mundo. Sus esfuerzos e insistencia por establecer la nueva Oficina son un paso en la dirección adecuada. También deseamos expresar nuestro agradecimiento por la manera constructiva y transparente con que se desarrolló el proceso. Asimismo, deseamos darle las gracias a usted, Sr. Presidente, y a su Oficina por su incansable labor de promoción de esta resolución. En este Salón hemos debatido acerca de la fragmentación de la estrategia de la Organización para luchar contra el terrorismo. Si bien hay 38 entidades de las Naciones Unidas que trabajan para combatir el terrorismo, carecemos de una voz dominante que guíe sus esfuerzos. Esta resolución podría ser esa voz. Esperamos con interés colaborar estrechamente con ella.

La nueva estructura de lucha contra el terrorismo no solo mejorará la eficacia y la coherencia, sino que también puede contribuir a convertir las Naciones Unidas en un agente importante para superar los retos que presenta el terrorismo en el siglo XXI. Sin embargo, ese objetivo solo puede alcanzarse si no nos rendimos ante los intentos por politizar la cuestión. El terrorismo es

terrorismo, y debemos responder con la misma urgencia y cautela dondequiera que golpee, ya se trate del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Hizbullah, Boko Haram, Hamas o cualquier otro grupo terrorista. Nuestra respuesta debe intensificarse en paralelo a las tácticas terroristas en constante evolución de esas organizaciones. El terrorismo es terrorismo, ocurra donde ocurra.

Israel lleva enfrentándose a la amenaza del terrorismo desde su creación, en 1948. A fuerza de cotidianidad, nos hemos convertido en expertos en materia de lucha contra el terrorismo y hemos desarrollado tecnologías y herramientas de lucha contra el terrorismo sin parangón en casi ningún otro país. Entendemos y reconocemos que la única manera de combatir esa amenaza es tomando la delantera y anticipándose al próximo paso de los terroristas. En la comunidad internacional debemos hacer lo mismo y actuar unidos para luchar contra la amenaza terrorista del futuro. Las amenazas internacionales serias requieren respuestas internacionales serias. La única manera de derrotar al terrorismo mundial y detener a los que pretenden menoscabar nuestro modo de vida es permaneciendo unidos.

**Sr. Al-Mouallimi** (Arabia Saudita) (*habla en inglés*): El Reino de la Arabia Saudita encomia al Secretario General por haber dado prioridad al fortalecimiento de la capacidad de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo con el objetivo de ayudar a los Estados Miembros a aplicar la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de manera equilibrada y amplia. Les damos las gracias a él y a usted, Sr. Presidente, por el enfoque consultivo que ha prevalecido a lo largo de todo el proceso de creación de la Oficina de Lucha contra el Terrorismo y apoyamos la resolución 71/291, que acabamos de aprobar.

El Reino de la Arabia Saudita reconoce la necesidad de mejorar la coherencia y la coordinación de todas las actividades de lucha contra el terrorismo que llevan a cabo las Naciones Unidas y, en ese sentido, considera que la creación de la Oficina es un paso necesario para lograr ese objetivo. Como todos saben, la Arabia Saudita está muy comprometida con el éxito de la estructura global de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo. Por ello, nos complace comprobar que la nueva Oficina desempeñará las funciones y responsabilidades actuales del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo y su Junta Consultiva. También nos complace que todos los acuerdos de financiación y contribuciones entre los donantes y el Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo seguirán dedicándose a la ejecución de sus proyectos previstos y no se desviarán para cubrir otras necesidades administrativas.

Esperamos con interés el traspaso sin contratiempos de las actividades de lucha contra el terrorismo del Departamento de Asuntos Políticos a la recién establecida Oficina de Lucha contra el Terrorismo. Como Presidente del grupo de lucha contra el terrorismo de la Organización de Cooperación Islámica, el Reino de la Arabia Saudita representa al grupo de países más afectados por el flagelo del terrorismo internacional, y en ese sentido, esperamos con interés la colaboración constructiva y activa con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo.

También es fundamental reiterar que el terrorismo no debe vincularse a ninguna religión, raza ni etnia. El Reino de la Arabia Saudita está dispuesto a compartir sus conocimientos y experiencia para facilitar el funcionamiento efectivo de la Oficina, y haremos lo que nos corresponda para contribuir a garantizar su éxito temprano y duradero.

*(continúa en árabe)*

Siempre hemos insistido en alejar al Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo de todo tipo de presión política. Lamentamos las afirmaciones formuladas anteriormente por el representante de Siria en su declaración, puesto que, como se dice en árabe, nos ha infectado con un problema y nos ha dejado con él. El régimen sirio es culpable de varias violaciones de los derechos humanos. Utiliza armas químicas, misiles y bombas de barril. El régimen sirio recurre a la tortura e incluso, en ocasiones, a la tortura colectiva. Ese régimen no tiene cabida en un debate sobre terrorismo porque sus manos están manchadas con la sangre de su propio pueblo sirio.

El régimen ha sido condenado en numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General, así como por otros órganos de las Naciones Unidas. Esos ataques son inadmisibles y Siria no está en disposición de formular ese tipo de declaraciones. Además, el representante de Siria no tiene derecho a referirse a cuestiones relativas al Golfo. Instamos a Siria a que ponga fin a los atentados terroristas llevados a cabo por grupos que cuentan con el apoyo del régimen, incluido Hizbullah.

En cuanto a la declaración formulada por el representante del Irán, respaldamos sin reservas sus constructivas observaciones, en particular en lo que respecta a la necesidad de apoyar, en el marco de las decisiones presupuestarias, las actividades de las Naciones Unidas de lucha contra el terrorismo, a fin de lograr un mayor grado de transparencia y respeto por las normas de la Organización. Quiero asegurar a todos que todas esas normas fueron respetadas en el marco del Centro de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, que representa a todos los países. La Junta Consultiva es un órgano

independiente y supervisa las actividades del Centro y presenta informes trimestrales, así como anuales, a todos los Miembros de las Naciones Unidas. La Junta Consultiva también acoge con beneplácito todas las propuestas y recomendaciones que están encaminadas a mejorar la transparencia, así como todas las propuestas que llegan de países que apoyan la labor del Centro. Damos las gracias al representante del Irán por sus observaciones y le aseguramos que el Centro las tomará en consideración.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado al último orador en explicación de posición. Escucharemos ahora las declaraciones que se deseen formular después de la aprobación de la resolución 71/291.

Tiene la palabra la observadora de la Unión Europea.

**Sra. Adamson** (Unión Europea) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por facilitar la aprobación en el día de hoy de la resolución 71/291. La Unión Europea y sus Estados miembros han contribuido a este proceso de una manera muy constructiva y sustantiva, y estamos complacidos de estar dando hoy este importante paso institucional. La creación de la nueva Oficina de Lucha contra el Terrorismo debe considerarse un primer paso necesario para mejorar el papel de las Naciones Unidas y su repercusión en la lucha contra el terrorismo y la prevención del extremismo violento.

Acogemos con beneplácito el hecho de que el nuevo Secretario General Adjunto y la Oficina de Lucha contra el Terrorismo estén decididos a acometer la tarea de prevenir el extremismo violento como parte esencial de su responsabilidad en la aplicación total de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, y que lo hagan de una manera equilibrada, como se estipula en el informe del Secretario General (A/71/858918). Ello también se aviene con el programa general de prevención impulsado por el Secretario General, que cuenta con todo el apoyo de la Unión Europea y sus Estados miembros. Respaldamos con firmeza la propuesta del Secretario General de establecer la nueva Oficina, encabezada por un Secretario General Adjunto que proveerá liderazgo estratégico, participará en el proceso de toma de decisiones a alto nivel en las Naciones Unidas y garantizará que en la labor de la Organización se tomen en cuenta las motivaciones transversales del terrorismo y el extremismo violento. Confiamos en que el nuevo Secretario General Adjunto esté sumamente calificado y tenga experiencia en la lucha contra el terrorismo, así como en las políticas de las Naciones Unidas, incluidos los derechos humanos, la igualdad entre los géneros y el desarrollo.

Huelga insistir en la importancia de una coordinación más eficaz y eficiente en el interior del sistema de las Naciones Unidas en general, y entre las Naciones Unidas y otras organizaciones y foros internacionales. En el marco de los mandatos de las entidades existentes, será preciso establecer más vínculos y fomentar un espíritu de cooperación sistemática, así como evaluar y dar seguimiento a los efectos de la labor de las Naciones Unidas en el futuro.

La Unión Europea y sus Estados miembros desean unas Naciones Unidas fuertes y eficientes que impulsen el importante programa mundial de lucha contra el terrorismo y prevención del extremismo violento, adoptando al mismo tiempo un enfoque equilibrado respecto de los cuatro pilares de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo. Para lograrlo, estamos decididos a cooperar de manera estrecha con la Oficina de Lucha contra el Terrorismo, que se acaba de crear, y con el Secretario General Adjunto, tan pronto como haya sido nombrado.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra al orador que desea ejercer el derecho a contestar, quisiera recordar a los miembros que las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitan a diez minutos para la primera intervención y a cinco minutos para la segunda, y que las delegaciones deberán formularlas desde sus asientos.

Tiene ahora la palabra el representante de la República Árabe Siria.

**Sr. Al Arsan** (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): En Siria no nos gustan los proverbios, pero parece que la Arabia Saudita sí gusta de ellos. No estamos manipulando la situación, sino más bien tratando de aclararla. La Arabia Saudita debe permitir que el pueblo sirio disfrute de su derecho a ejercer sus propios derechos. La Arabia Saudita no debe interferir en los asuntos internos de Siria y debe dejar de financiar a los grupos terroristas, pues están promoviendo los ataques wahabitas. Hacemos notar que esa ideología está ganando terreno. Mi país es un Estado soberano. Tenemos una Constitución y una legislación nacional. No buscamos venganza ni queremos promover la ideología wahabita. Nuestro ejército y nuestros aliados seguirán luchando contra el terrorismo y contra la ideología wahabita extremista que lo sustenta, una ideología apoyada por la Arabia Saudita y sus aliados.

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa de su examen del tema 118 del programa.

*Se levanta la sesión a las 12.45 horas.*